MEMORANDO

Radicado No: 202652300000009653

Para: **EYLIN JUILIANA GAMBOA MENESES**
Coordinadora (E) Grupo Jurídico Regional Norte de Santander

Asunto: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN - ADICIÓN CONTRATO DE APORTE 54008242025**

Fecha: **02 de marzo de 2026**

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito remitir los documentos requeridos para el proceso de **MODIFICACIÓN-ADICIÓN** al contrato de aporte **54008242025** suscrito entre el **ICBF** y la **FUNDACIÓN FARO.**

Anexo:

- Justificación para adición de recursos.
- Acta de comité de contratación No. 08 del 19 de febrero de 2026.
- PACCO, CDP.
- Flujo de pagos.
- Antecedentes Fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, autorización de consulta de delitos sexuales y consulta de delitos sexuales del representante legal.

Lo anterior para los fines pertinentes.

MARLENE BETANCOURT SEPULVEDA
Supervisora del Contrato

Revisó: Marlene B.
Proyectó: Julio J.

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	APORTE
NUMERO	54008242025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.
CONTRATISTA	FUNDACION FARO
SUPERVISOR	MARLENE BETANCOURT SEPULVEDA PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VALOR INICIAL	QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($582.867.775).
PLAZO INICIAL	228 DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	16/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP 2025	117325
CDP 2026	19926
RP 2025	325425
RP 2026	19926
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición

PÚBLICA

ADICIÓN	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($20.411.800).
CDP	CDP 19926 Con cargo al rubro C-4602-1500-10-704040-4602013-02, dependencia 120 y recurso 16.
FORMA DE PAGO	Los recursos adicionados en la presente modificación serán desembolsados durante la vigencia del contrato, previa autorización por parte del supervisor
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar la **CLAUSULA OCTAVA-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** de las CLAUSULAS CONTRACTUALES-CONTRATO DE APORTE PARA SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES en el sentido de modificar la **FORMA DE DESEMBOLSO** adicionando un parágrafo el cual establece el nuevo valor cupo mes, el cual quedará así: **PARAGRAFO DECIMO PRIMERO** Los desembolsos corresponderán al valor de los cupos atendidos según la ejecución presentada por el operador mes vencido, de acuerdo con lo establecido en el Memorando 20262000000000005613 del 23 de enero de 2026 y los valores establecidos en el documento adjunto del correo de fecha 26 de enero de 2026 emanado de la Dirección de Protección, en el cual se establece un ajuste al valor cupo mes a partir del mes de enero y hasta el mes de febrero de 2026, quedando para la modalidad INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO en **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.761.456).**
VALOR FINAL CONTRATO	SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($603.279.575).

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
Mediante memorando N. 20262000000000005613 del 23 de enero de 2026, emanado desde las Direcciones de Protección Especial, Financiera y de Planeación y Control de Gestión de la sede Nacional se impartieron Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional y se emitieron orientaciones para la sostenibilidad de estos servicios. Teniendo en cuenta que la proyección presupuestal sobre la que se estimó el costo cupo mes de los servicios de las modalidades de protección para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real de los indicadores macroeconómicos, en especial, el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Gobierno Nacional), resulta necesario aplicar y reconocer a partir del mes de enero de 2026 un incremento en el costo cupo mes de los contratos de aporte para los servicios de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal para Adolescentes que se encuentran en ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el memorando en mención se realizó la proyección de recursos requeridos para la modificación del presente contrato, dando cumplimiento a las directrices impartidas en él.

Que, la presente adición se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.

Que, las demás disposiciones, términos y condiciones del contrato principal no modificadas en el presente documento continúan vigentes sin variación alguna.

La presente modificación está aprobada en Comité de Contratación mediante acta 08 del 19 de febrero de 2026, en la cual se emitió CONCEPTO FAVORABLE para continuar con el proceso de modificación contractual.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

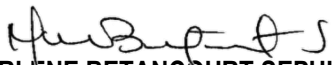
El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 582.867.775**
VALOR APORTE ICBF:	$ 0
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 582.867.775**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 582.867.775
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 115.666.375**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 115.666.375
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 295.193.428
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 115.666.375
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 467.201.400
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 582.867.775**

ANEXOS

- PACCO
- Certificado Disponibilidad Presupuestal.
- Acta de comité de contratación N. 08 del 19 de febrero 2026.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	• Memorando de orientaciones radicado N. 20262000000000005613 del 23 enero de 2026 • Flujo de pagos • Certificado de existencia y representación legal • Antecedentes Fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, autorización de consulta de delitos sexuales y consulta de delitos sexuales del representante legal. • REDAM
FIRMA LA SOLICITUD  **MARLENE BETANCOURT SEPULVEDA** **SUPERVISORA DE CONTRATO**	

PÚBLICA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**4D13B6C1-237D-43D5-8EB7-7492544EC95C**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	09/02/2026 11:39 a. m.
Consecutivo:	3329	Regional:	REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF			
Objeto contractual:			
BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.			
Valor programado a contratar*:			$616.509.600,00
Valor contratado:			$545.068.300,00
Deducciones aplicadas al contrato			$0,00
Saldo programado a contratar:			$71.441.300,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	16	$616.509.600,00	$545.068.300,00	$71.441.300,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: lunes, 09 de febrero de 2026

Generada por: carmin.tobito

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhgaraviz	HUGO STEVEN GARAVIZ SANTIESTEBAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-054	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-12-3:08 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19926	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-054 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	545.068.300,00	**Valor Total Operaciones:**	71.441.300,00	**Valor Actual.:**	616.509.600,00	**Saldo x Comprometer:**	71.441.300,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19926	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
120 RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN	Nación	16	CSF	2026-02-12	545.068.300,00	71.441.300,00			
					Total:	545.068.300,00	71.441.300,00	616.509.600,00	71.441.300,00	0,00

Objeto:	VF BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNACIÓN EN MEDIO

Firma Responsable

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 08	
Hora: 02:00 p.m.	**Fecha**: 19 de febrero de 2026
Lugar:	Oficina Dirección Regional
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional ICBF
Proceso:	Gestión Contractual
Objetivo:	Revisar y analizar las siguientes solicitudes: * Modificación–adición de recursos por dependencia 112 a los contratos de aporte 54008252025 modalidades Centro Emergencia e Internado RAJ, 54008262025 modalidades Centro Atención Especializado y Centro Internamiento Preventivo y 54008952025 modalidad Internado Discapacidad Intelectual-Casa Acogimiento Discapacidad Intelectual * Modificación-adición de recursos a los contratos de aporte de las diferentes modalidades y/o servicios de la dirección de Protección por concepto de ajuste al valor cupo (proyectado hasta el mes de febrero de 2026) * Modificación de la CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN del del Estudio Previo de la modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA-ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO en el sentido de incluir las obligaciones del EJE AMBIENTAL

Agenda:

1. Verificación del Quorum

2. Solicitud de Modificación–adición de recursos por dependencia 112 a los contratos de aporte 54008252025 modalidades Centro Emergencia e Internado RAJ, 54008262025 modalidades Centro Atención Especializado y Centro Internamiento Preventivo y 54008952025 modalidad Internado Discapacidad Intelectual-Casa Acogimiento Discapacidad Intelectual.

3. Solicitud de Modificación-adición de recursos a los contratos de aporte de las diferentes modalidades y/o servicios de la dirección de Protección por concepto de ajuste al valor cupo (proyectado hasta el mes de febrero de 2026)

4. Solicitud de Modificación de la CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN del Estudio Previo de la modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA-ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO en el sentido de incluir las obligaciones del EJE AMBIENTAL

5. Concepto del comité

Desarrollo:

1. Verificación de Quórum

En primera instancia, se realiza verificación del Quorum para lo cual se encuentran presentes los siguientes integrantes:

Integrantes permanentes con voz y con voto:

PÚBLICA

LORENA QUINTERO PACHECO	Directora (E) Regional Norte de Santander del ICBF
EYLIN JUILIANA GAMBOA MENESES	Coordinadora (E) Grupo Jurídico
DORALISA GELVEZ MALDONADO	Coordinadora Grupo Financiero

Integrantes con voz y sin voto:

BEATRIZ FIALLO MARTINEZ	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica – secretaria técnica comité.

Se deja constancia que, para el presente comité, hacen acompañamiento en calidad de invitadas:

MARLENE BETANCOURT SEPULVEDA	Profesional Universitario
LEIDY MILENA CONTRERAS LEAL	Enlace Financiero Protección

2. Solicitud de Modificación–adición de recursos por dependencia 112 a los contratos de aporte 54008252025 modalidades Centro Emergencia e Internado RAJ, 54008262025 modalidades Centro Atención Especializado y Centro Internamiento Preventivo y 54008952025 modalidad Internado Discapacidad Intelectual-Casa Acogimiento Discapacidad Intelectual

En atención al Manual de contratación vigente, la Coordinadora del Grupo Asistencia Técnica, presenta ante el comité de contratación, la solicitud de modificación-adición de recursos a los contratos de aporte **54008252025** modalidades Centro Emergencia e Internado RAJ**, 54008262025** modalidades Centro Atención Especializado y Centro Internamiento Preventivo **y 54008952025** modalidad Internado Discapacidad Intelectual-Casa Acogimiento Discapacidad Intelectual teniendo en cuenta lo definido en el Formato **Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras-vigencia 2026** adoptadas mediante Resolución 0001 del 02 enero de 2026, específicamente la FICHA I-07- 112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, el cual contiene las precisiones y los clasificadores de gasto permitidos para realizar pagos a través del rubro 112 y la necesidad evidenciada en el desarrollo de los contratos de aporte en mención los cuales a la fecha no cuentan con recursos asignados por esta dependencia en la vigencia 2026. La ficha a la cual hacemos referencia establece que se debe:

* Asignar los recursos requeridos para la atención inminente, asistencia o emergencia de aquellos gastos no reconocidos en el valor cupo mes, para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios de Restablecimiento de Derechos y/o Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y que sean necesarios e indispensables para hacer efectiva la garantía o el restablecimiento de sus derechos.

* Asignar los recursos necesarios para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que a criterio de la autoridad administrativa deben ser retirados de manera inmediata de su lugar de ubicación a otra ciudad para la ubicación en una modalidad de protección.

* Asignar los recursos necesarios para la atención de niños, niñas y adolescentes que requieran ser atendidos en un Centro Zonal u oficina del ICBF inicialmente, mientras la autoridad administrativa decide su ubicación en una modalidad de Protección.

PUBLICA

En virtud de lo expuesto anteriormente, se requiere realizar adición de recursos por dependencia 112 Acciones Complementarias para la Gestión en el Restablecimiento de Derechos y/o Administración de Justicia (Subproyecto 112) para cubrir las necesidades que se puedan presentar durante la vigencia del contrato.

Adicionalmente, una vez conocidas las necesidades en la modalidad Internado Discapacidad Intelectual, en cuanto a la activación de rutas para atención en salud, solicitudes de acompañamientos hospitalarios, compra de medicamentos, compra de pañales y atención con especialistas, se realiza adición de recursos para garantizar la atención inminente, asistencia o emergencia de aquellos gastos no reconocidos en el valor cupo mes para la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran ubicados en la modalidad y que sean necesarios e indispensables para hacer efectiva la garantía de sus derechos.

Los valores a adicionar en cada una de las modalidades mencionadas se detallan a continuación:

N. CONTRATO	SERVICIO	VALOR ADICIONAR DEP 112
54008252025	Centro Emergencia e Internado RAJ	$624.216
54008262025	Centro Atención Especializado y Centro Internamiento Preventivo	$900.000
54008952025	Internado Discapacidad Intelectual-Casa Acogimiento Discapacidad Intelectual	$27.500.000

3. Solicitud de Modificación-adición de recursos a los contratos de aporte de las diferentes modalidades y/o servicios de la dirección de Protección por concepto de ajuste al valor cupo (proyectado hasta el mes de febrero de 2026)

En atención al Manual de contratación vigente, la Coordinadora del Grupo Asistencia Técnica, solicita al Comité de Contratación aval para realizar adición de recursos y modificación contractual a los contratos de aporte de la Dirección de Protección, teniendo en cuenta el memorando radicado N. 20262000000005613 del 23 de enero de 2026 emanado de las Direcciones de Protección Especial, Dirección Financiera y la Dirección de Planeación y Control de Gestión mediante el cual se impartieron "Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional".

El memorando en mención establece que, *Teniendo en cuenta que la proyección presupuestal sobre la que se estimó el costo cupo mes de los servicios de las modalidades de protección para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real de los indicadores macroeconómicos, en especial, el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), resulta necesario aplicar y reconocer a partir del mes de enero de 2026 un incremento en el costo cupo mes de los contratos de aporte para los servicios de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal para Adolescentes que se encuentran en ejecución*. Asimismo, señala que, la definición de los porcentajes de incremento al costo cupo mes se realizó con base en la proporción estimada del talento humano y de los bienes y servicios asociados a las modalidades contratadas.
Asimismo, el memorando al cual nos hemos referido establece que en cuanto al talento humano el incremento deberá aplicarse así:

- Para el talento humano vinculado a los contratos de aporte cuyos honorarios o salarios se establecen en un (1) salario mínimo mensual legal vigente, el incremento corresponde al establecido por el Gobierno Nacional.

PÚBLICA

- Para los demás perfiles cuyos honorarios son superiores al S.M.M.L.V., el incremento será hasta del 5,1%. Ahora bien, en el caso en que al proyectar el incremento del (5,1%) resulte una diferencia inferior al 10% en el valor de la asignación respecto de los perfiles con S.M.M.L.V., se aplicará un incremento del 10% a dicho perfil, de tal forma que la diferencia entre el perfil del salario mínimo y el perfil siguiente tenga una diferencia del 10% en la asignación.

Esta medida aplicará exclusivamente para el perfil siguiente al que se rige por un (1) salario mínimo; los demás perfiles deberán incrementarse con el 5,1%.

Para los demás clasificadores y objetos del gasto asociados a cada servicio, se aplicará el IPC del 5,1%.

Los valores restantes (en caso de que así resulte después de haber surtido los ajustes anteriores), se aplicarán a aquellos gastos que impacten directamente sobre el bienestar de los beneficiarios tales como, dotaciones personal y escolar, recreación y centros de interés, entre otros.

Mediante correo electrónico de 26 enero de 2026 emanado de la Dirección de Protección, se recibió la relación de los nuevos valores cupo mes establecidos los diferentes servicios y modalidades, los cuales se detallan a continuación:

De: Lidia Patricia Rodriguez Garcia
Enviado el: lunes, 26 de enero de 2026 1:33 p. m.
Para: Adriana Selene Garrido Reyes <Adriana.Garrido@icbf.gov.co>; Dayanis Milena Mendez Cervantes <dayanis.mendez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: TARIFAS - 2026 - AJUSTADO NUEVAS TARIFAS.xlsx
Importancia: Alta

PSI

De: Jaime Dario Ramirez Mendez <Jaime.Ramirez@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 26 de enero de 2026 12:34 p. m.
Para: Lidia Patricia Rodriguez Garcia <Lida.Rodriguez@icbf.gov.co>; Luz Angela Porras Quitian <Luz.PorrasQ@icbf.gov.co>; Jose Alberto Tarache Nino <Jose.Tarache@icbf.gov.co>; Jefry Andres Perez Malaver <Jefry.Perez@icbf.gov.co>; Oscar Ivan Sanchez Sanchez <Oscar.SanchezS@icbf.gov.co>; Oscar Andres Lopez Noriega <Oscar.LopezN@icbf.gov.co>
Asunto: RV: TARIFAS - 2026 - AJUSTADO NUEVAS TARIFAS.xlsx
Importancia: Alta

Hola compañeras (os)

Adjunto cuadro con la últimas tarifas con los incrementos autorizados.

Cordialmente;

BIENESTAR FAMILIAR

Jaime Darío Ramírez Méndez
Contratista
Dirección de Protección
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101111
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

TARIFAS 2026			
SERVICIO	**VALOR CUPO 2026**	**BECA**	**VALOR CUPO 2026 + BECA**
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO	4.215.707		4.215.707
CENTRO DE EMERGENCIA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	4.003.386		4.003.386
CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	4.206.795		4.206.795
CENTRO TRANSITORIO	3.963.725		3.963.725
INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO	1.761.456		1.761.456
INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	3.500.656		3.500.656

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA - LIBERTAD VIGILADA/ASISTIDA	714.672		714.672
CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	3.082.510		3.082.510
APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	399.535		399.535
EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	1.032.258		1.032.258
HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	2.266.620	875.452,50	3.142.072,50
HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	1.876.953	583.635,00	2.460.588,00
INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	2.976.726		2.976.726
INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	2.652.111		2.652.111

De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el memorando al cual nos hemos referido se realiza el análisis de los recursos requeridos en cada contrato de aporte para la atención de los usuarios y brindar las garantías al talento humano, una vez realizado el análisis se realiza la solicitud de recursos y se procede a modificar PACCO y CDP.

Sin embargo, teniendo en cuenta la suspensión del decreto que establecía el SMMLV y para dar cumplimiento a lo contemplado en el Memorando 20262000000000005613 del 23 de enero de 2026, el cual indica que este nuevo valor cupo se debe garantizar desde el mes de enero y dejando claridad que en la Dirección de Protección el pago de la ejecución por concepto de cupos atendidos durante el mes se realiza mes vencido, se determina la pertinencia de realizar adición de recursos, solo para los meses de enero y febrero y quedar a la espera de nuevas orientaciones por parte de la Dirección de Protección y Dirección de Contratación que nos indiquen el proceso que se debe adelantar para los meses de marzo en adelante.

Se deja claridad que los recursos que se van a adicionar a los siguientes contratos de aporte solo cubrirán los pagos por concepto de cupos atendidos durante los meses de enero y febrero. De igual manera se aclara que el ajuste al alistamiento desembolsado en el mes de enero de 2026 se realizará de manera posterior.

Los contratos por adicionar son los siguientes:

*** Contrato 54008172025 servicio Apoyo Psicológico Especializado operador ASOCIACION GUADALUPANA**

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN A REALIZAR	VALOR FINAL CONTRATO
$627.564.456	$15.134.688	$642.699.144

*** Contrato 54008222025 modalidad Libertad Vigilada Asistida operador ONG CRECER EN FAMILIA**

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN A REALIZAR	VALOR FINAL CONTRATO
$366.039.563	$9.400.350	$375.439.913

PUBLICA

*** Contrato 54008232025 modalidad Centro Transitorio operador ONG CRECER EN FAMILIA**

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN A REALIZAR	VALOR FINAL CONTRATO
$160.303.161	$4.655.268	$164.958.429

*** Contrato 54008242025 modalidad Internación en Medio Semicerrado operador FUNDACION FARO**

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN A REALIZAR	VALOR FINAL CONTRATO
$582.867.775	$20.411.800	$603.279.575

*** Contrato 54008252025 modalidades Centro Emergencia e Internado RAJ operador FUNDACION FARO**

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICION DEP 112	ADICIÓN A REALIZAR	VALOR FINAL CONTRATO
$1.483.589.716	$624.216	$42.976.548	$1.527.190.480

*** Contrato 54008262025 modalidades Centro Atención Especializado y Centro Internamiento Preventivo operador ONG CRECER EN FAMILIA**

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICION DEP 112	ADICIÓN A REALIZAR	VALOR FINAL CONTRATO
$2.736.462.925	$900.000	$79.208.928	$2.816.571.853

*** Contrato 54008492025 modalidad Externado Media Jornada operador CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO**

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN A REALIZAR	VALOR FINAL CONTRATO
$ 647.708.580	$23.923.600	$671.632.180

*** Contrato 54008952025 modalidad Internado Discapacidad Intelectual operador INSTITUTO LA ESPERANZA**

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICION DEP 112	ADICIÓN A REALIZAR	VALOR FINAL CONTRATO
$1.416.161.635	$27.500.000	$43.700.850	$1.487.362.485

Para el caso de los contratos de aporte que se suscribieron con vigencia a partir del 24 de enero de 2026, la adición de recursos se proyecta para cubrir el pago del alistamiento y la ejecución del 24 al 31 de enero y el mes de febrero de 2026:

PUBLICA

*** Contrato 54003772026 modalidad Centro Emergencia operador ONG CRECER EN FAMILIA**

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN A REALIZAR	VALOR FINAL CONTRATO
$566.261.766	$23.934.232	$590.195.998

*** Contrato 54004082026 modalidad Internado operador ONG CRECER EN FAMILIA**

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN A REALIZAR	VALOR FINAL CONTRATO
$1.205.961.557	$47.068.331	$1.253.029.888

*** Contrato 54003792026 modalidad Hogar Sustituto operador ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN A REALIZAR	VALOR FINAL CONTRATO
$1.201.659.960	$41.639.120	$1.243.299.080

*** Contrato 54004102026 modalidad Hogar Sustituto operador ONG CRECER EN FAMILIA**

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIÓN A REALIZAR	VALOR FINAL CONTRATO
$4.375.056.764	$148.536.218	$4.523.592.982

Adicionalmente se realizará modificación de la CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO de las **CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE APORTE** en el sentido de adicionar un parágrafo el cual especifique el nuevo valor cupo para cada servicio.

4. Solicitud modificación de la CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN del Estudio Previo de la modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA-ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO en el sentido de incluir las obligaciones del EJE AMBIENTAL

En atención al Manual de contratación vigente, la Coordinadora del Grupo Asistencia Técnica, solicita al Comité de Contratación, aval para realizar modificación contractual al contrato de aporte 54008492025 modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA-ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, teniendo en cuenta la ***G7.ABS_Guía_Para_La_Adquisición_de_Bienes_y_Servicios_de_Calidad_V8*** en la cual se establece las obligaciones del contratista asociadas a los ejes del Sistema Integrado de Gestión-SIGE, en el sentido de adicionar las cláusulas correspondiente al EJE AMBIENTAL, las cuales se detallan a continuación:

53. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

54.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

55.Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

56.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

57.Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

58.Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados

59.Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.

60.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente

61.Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato

Teniendo en cuenta la limitante establecida en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”, se deja constancia que las adiciones a realizar a los contratos de aporte suscritos en la Regional Norte de Santander no superan el 50% de su valor inicial.

Decisiones:

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, el comité de contratación emite CONCEPTO FAVORABLE, para realizar las siguientes modificaciones:

* Modificación–adición de recursos por dependencia 112 a los contratos de aporte 54008252025 modalidades Centro Emergencia e Internado RAJ, 54008262025 modalidades Centro Atención Especializado y Centro Internamiento Preventivo y 54008952025 modalidad Internado Discapacidad Intelectual-Casa Acogimiento Discapacidad Intelectual

* Modificación-adición de recursos a los siguientes contratos de aporte de las diferentes modalidades y/o servicios de la dirección de Protección por concepto de ajuste al valor cupo (proyectado hasta el mes de febrero de 2026):

N. CONTRATO	SERVICIO/MODALIDAD	VALOR ADICIÓN
54008172025	Apoyo Psicológico Especializado	$15.134.688
54008222025	Libertad Vigilada Asistida	$9.400.350

PUBLICA

54008232025	Centro Transitorio	$4.655.268
54008242025	Internación en Medio Semicerrado	$20.411.800
54008252025	Centro Emergencia e Internado RAJ	$42.976.548
54008262025	Centro Atención Especializado y Centro Internamiento Preventivo	$79.208.928
54008492025	Externado Media Jornada	$23.923.600
54008952025	Internado Discapacidad Intelectual	$43.700.850
54003772026	Centro Emergencia	$23.934.232
54004082026	Internado	$47.068.331
54003792026	Hogar Sustituto operador ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	$41.639.120
54004102026	Hogar Sustituto operador ONG CRECER EN FAMILIA	$148.536.218

Para el caso de la solicitud de adición al contrato No. 54004102026 de la Modalidad Hogar Sustituto ONG, las coordinadoras de los grupos jurídico (E) y financiero manifiestan que, revisada la solicitud de adición, persisten las observaciones señaladas en cuanto a la capacidad operativa de la ONG Crecer en Familia al momento de la suscripción del contrato, frente a las cuales oportunamente se dejó constancia de apartamiento en el acta respectiva.

En consecuencia, no se imparte aval a la adición propuesta, sin perjuicio de la decisión que en ejercicio de sus competencias adopte la ordenadora del gasto.

No obstante, el concepto emitido por las coordinadoras de los grupos Jurídico (E) y Financiero, la Directora Regional (E) da viabilidad para la suscripción de la modificación planteada para el contrato de aporte 54004102026 modalidad Hogar Sustituto ONG suscrito con el operador ONG CRECER EN FAMILIA, decisión que se fundamenta en los principios constitucionales del interés superior de los niñas, niños y adolescentes, en la prevalencia de sus derechos y libertades.

* Modificación de la CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN del Estudio Previo contrato de aporte 54008492025 modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA-ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO en el sentido de incluir las obligaciones del EJE AMBIENTAL

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Adelantar los trámites pertinentes para la suscripción de la modificación–adición de recursos por dependencia 112 a los contratos de aporte 54008252025 modalidades Centro Emergencia e Internado RAJ, 54008262025 modalidades Centro Atención Especializado y Centro Internamiento Preventivo y 54008952025 modalidad Internado Discapacidad Intelectual-Casa Acogimiento Discapacidad Intelectual	Leidy Milena Contreras Leal, Enlace financiero Protección	20/02/2026
Adelantar los trámites pertinentes para la suscripción de la modificación-adición de recursos a los contratos de aporte de las diferentes modalidades y/o servicios de la	Leidy Milena Contreras Leal, Enlace financiero Protección	20/02/2026

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

dirección de Protección por concepto de ajuste al valor cupo (proyectado hasta el mes de febrero de 2026)		
Adelantar los trámites pertinentes para la suscripción de la modificación de la cláusula sexta - obligaciones del contratista asociadas a los ejes del sistema integrado de gestión del estudio previo de la modalidad externado media jornada-atrapasueños de restablecimiento en el sentido de incluir las obligaciones del eje ambiental	Leidy Milena Contreras Leal, Enlace financiero Protección	20/02/2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
LORENA QUINTERO PACHECO	Directora Regional (E) ICBF	ICBF	
EYLIN JUILIANA GAMBOA MENESES	Coordinadora (E) Grupo Jurídico	ICBF	
DORALISA GELVEZ MALDONADO	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	
BEATRIZ FIALLO MARTINEZ	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica – Secretaria Técnica Comité	ICBF	
MARLENE BETANCOURT SEPULVEDA	Profesional Universitario	ICBF	
LEIDY MILENA CONTRERAS LEAL	Enlace Financiero Protección	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Beatriz Fiallo Martínez		

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Proteccion
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 202620000000005613

Para: Directores Regionales, Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas, Supervisores de contratos de Aporte servicios de Protección.

Asunto: Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional.

Fecha: 23 de enero de 2026

Cordial saludo,

El incremento del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional para el año 2026, constituye un esfuerzo para democratizar la riqueza y mejorar la calidad de vida de la gente trabajadora y sus familias. Como lo mencionó el Presidente de la República en su saludo de año nuevo este incremento “No es un costo; es la inversión del ser humano en la producción y en la construcción de riqueza”, lo que para el caso del ICBF, redunda en el bienestar de aquellas personas que cuidan de nuestras niñas, niños y adolescentes, construyendo escenarios de paz social.

En este sentido, y de acuerdo con el compromiso de esta entidad con los derechos de los beneficiarios de los programas de Protección, emitimos las siguientes orientaciones para la sostenibilidad de los servicios en los siguientes términos:

1. **Incrementos del costo cupo mes**

Teniendo en cuenta que la proyección presupuestal sobre la que se estimó el costo cupo mes de los servicios de las modalidades de protección para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real de los indicadores macroeconómicos, en especial, el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), resulta necesario aplicar y

reconocer a partir del mes de enero de 2026 un incremento en el costo cupo mes de los contratos de aporte para los servicios de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal para Adolescentes que se encuentran en ejecución así:

Modalidad o Medida	Servicio	Incremento inicial (ya aplicado a cada contrato)	Incremento adicional (por aplicar)	Valor incremento final 2026
Medida Complementaria RAJ	Apoyo Post Institucional	3%	9,9%	12,9%
Medida Complementaria 24/7	Centro de Emergencia	6%	11,5%	17,5%
Medida Privativa 24/7	Centro de Atención Especializado- CAE	6%	11,5%	17,5%
	Centro de Internamiento Preventivo	6%	11,5%	17,5%
	Centro Transitorio- CETRA	6%	11,5%	17,5%
Medida Complementaria	Centro de Integración Social	3%	9,9%	12,9%
Medida Privativa	Detención Domiciliaria Hogar	6%	11,5%	17,5%
Medida Complementaria	Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia	3%	13,5%	16,5%
Medida Complementaria	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	3%	13,5%	16,5%
Sanción 20h /s	Internación en medio semicerrado	3%	13,5%	16,5%
Medida Complementaria 24/7	Internado Restablecimiento en Administración De Justicia	6%	11,5%	17,5%
Medida Complementaria	Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia	3%	9,9%	12,9%
Sanción no privativa	Libertad Asistida Vigilada	3%	9,9%	12,9%
Sanción no Privativa	Prestación de Servicios a la Comunidad	3%	9,9%	12,9%
Ubicación Inicial 24/7	Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial	6%	11,5%	17,5%
Apoyo y Fortalecimiento a la	Apoyo Psicológico Especializado	3%	9,9%	12,9%

Modalidad o Medida	Servicio	Incremento inicial (ya aplicado a cada contrato)	Incremento adicional (por aplicar)	Valor incremento final 2026
Familia				
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Externado Jornada Completa	3%	9,9%	12,9%
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Externado Media Jornada/ Atrapasueños de Restablecimiento	3%	13,5%	16,5%
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Hogar Gestor - Discapacidad	6%	11,5%	17,5%
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Intervención de Apoyo Psicosocial/ Apoyo Psicosocial	3%	9,9%	12,9%
Acogimiento Residencial	Casa Hogar - PARD / Casa Hogar	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la vida independiente	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF - Discapacidad	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Hogar Sustituto ICBF – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF -	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Hogar Sustituto ONG – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG - Discapacidad	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Hogar Sustituto ONG – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG - Vulneración	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Internado - Discapacidad Intelectual / Casa de Acogimiento Discapacidad Intelectual	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Internado - Discapacidad Psicosocial / Casa de Acogimiento Discapacidad Psicosocial	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Internado - Gestantes y/o en Periodo de Lactancia / Casa de Acogimiento Gestantes y/o en	6%	11,5%	17,5%

Modalidad o Medida	Servicio	Incremento inicial (ya aplicado a cada contrato)	Incremento adicional (por aplicar)	Valor incremento final 2026
	Periodo de Lactancia			
Acogimiento Residencial	Internado - Violencia Sexual / Casa De Acogimiento Violencia Sexual	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Internado / Casa de Acogimiento PARD	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Internado 0 a 8 años / Casa Acogimiento 0 a 8 años	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Internado Discapacidad / Casa de Acogimiento Discapacidad	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Casa de Protección	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Casa Hogar - Víctimas	6%	11,5%	17,5%
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Hogar Gestor - Desplazamiento Forzado con Discapacidad - Auto 006 de 2009	6%	11,5%	17,5%
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Hogar Gestor para víctimas en el marco del conflicto armado con discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial	6%	11,5%	17,5%
Apoyo y Fortalecimiento a la Familia	Hogar Gestor para víctimas en el marco del conflicto armado sin discapacidad ni enfermedad de cuidado especial	6%	11,5%	17,5%
Acogimiento Residencial	Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor	6%	11,5%	17,5%

Nota: Los porcentajes de incremento se calculan con base en las tarifas vigentes 2025

Al respecto, es necesario señalar que la definición de los porcentajes de incremento al costo cupo mes se realizó con base en la proporción estimada del talento humano y de los bienes y servicios asociados a las modalidades contratadas.

2. Aplicación del incremento.

2.1 Talento Humano

En relación con el talento humano, el incremento deberá aplicarse así:

2.1.1 Para el talento humano vinculado a los contratos de aporte cuyos honorarios o salarios se establecen en un (1) salario mínimo mensual legal vigente, el incremento corresponde al establecido por el Gobierno Nacional.

2.1.2 Para los demás perfiles cuyos honorarios son superiores al S.M.M.L.V., el incremento será hasta del 5,1%. Ahora bien, en el caso en que al proyectar el incremento del (5,1%) resulte una diferencia inferior al 10% en el valor de la asignación respecto de los perfiles con S.M.M.L.V., se aplicará un incremento del 10% a dicho perfil, de tal forma que la diferencia entre el perfil del salario mínimo y el perfil siguiente tenga una diferencia del 10% en la asignación.

Esta medida aplicará exclusivamente para el perfil siguiente al que se rige por un (1) salario mínimo; los demás perfiles deberán incrementarse con el 5,1%.

2.2. Bienes y servicios

Para los demás clasificadores y objetos del gasto asociados a cada servicio, se aplicará el IPC del 5,1%.

Los valores restantes (en caso de que así resulte después de haber surtido los ajustes anteriores), se aplicarán a aquellos gastos que impacten directamente sobre el bienestar de los beneficiarios tales como, dotaciones personal y escolar, recreación y centros de interés, entre otros.

La aplicación de los incrementos deberá ser verificada por parte de los supervisores tanto en la ***aprobación de los presupuestos***, como durante el seguimiento de la ejecución de los contratos, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos aquí definidos que buscan reconocer plenamente el impacto del incremento del salario mínimo y el IPC sobre el costo cupo mes.

De conformidad con lo dispuesto en la obligación del componente financiero de la Cláusula quinta de los contratos, el plazo máximo para contar con presupuestos presentados y aprobados será el 15 de febrero de 2026.

3. Trámite de Adición de contratos

Para el proceso de adición de los contratos de aporte, desde el nivel regional se deberán solicitar los recursos requeridos para completar el valor inicial de los contratos, conforme a los incrementos antes mencionados.

Dicha información deberá ser remitida a la Dirección de Protección Especial al correo electrónico Beatriz.tierradentro@icbf.gov.co con copia a jose.tarache@icbf.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del presente memorando.

Se precisa que las directrices aquí impartidas deberán implementarse de manera inmediata, sin perjuicio de que se encuentren en trámite las correspondientes modificaciones contractuales.

Finalmente, se orienta a las respectivas Direcciones Regionales para que este memorando sea socializado ampliamente con los operadores de servicios.

Cordialmente,

BEATRIZ ADRIANA TIERRADENTRO
Directora de Protección Especial

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
Director Financiero

MILTON FABIÁN FORERO MELO
Director de Planeación y Control de Gestión

Revisó: Jennifer Díaz Hurtado - Subdirectora de Programación
María Margarita Muñoz Mendoza- Dirección de Protección Especial
Proyectó: Equipo Financiero y de Supervisión Dirección de Protección Especial

REGIONAL:	NORTE DE SANTANDER
ÁREA O GRUPO:	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA
TERCERO:	FUNDACION FARO
NIT O CC:	800034694
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	54008242025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 603.279.575
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	N/A

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL FLUJO	SALDO
1	19926	19926	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	16	**$ 565.480.100**	77.866.900	88.072.800	88.072.800	77.866.900	77.866.900	77.866.900	77.866.900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 565.480.100	0,00
						$ -	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
TOTAL						**565.480.100**	**77.866.900,00**	**$ 88.072.800**	**$ 88.072.800**	**$ 77.866.900**	**$ 77.866.900**	**$ 77.866.900**	**$ 77.866.900**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**$ 565.480.100**	**0,00**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012